

AVISO DE RESULTADOS



ASOCIACIÓN CIVIL SUMATORIA PARA UNA NUEVA ECONOMÍA (como Emisor)

Teléfono: (+5411)-5860-8890 - Correo electrónico: administración@sumatoria.org

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE IX

SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA VARIABLE, POR UN VALOR NOMINAL DE \$600.000.000 (PESOS SEISCIENTOS MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA UN VALOR NOMINAL DE \$1.150.000.000 (PESOS MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES) (EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”)

La Asociación resulta asimilable a una PyME en virtud de los parámetros exigidos por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, a los efectos del acceso al régimen PYME en cumplimiento con el artículo 1, Capítulo VI, Sección I, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y mod.).

Las Obligaciones Negociables Clase IX se encuentran alineadas a lo establecido en la Guía de Bonos Sostenibles de 2021 (SBG por sus siglas en inglés) del ICMA (*International Capital Market Association*). San Martín, Suarez y Asociados ha emitido un Informe de Segunda Opinión en su carácter de verificador independiente sobre el carácter sustentable de la emisión. El Emisor ha solicitado la autorización de listado de las Obligaciones Negociables en el Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”)

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) corresponde a las obligaciones negociables clase IX a ser emitidas bajo el régimen de Oferta Pública con Autorización Automática por su Bajo Impacto establecido en la Sección IX, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV y es un aviso complementario a: (i) el prospecto de emisión del 14 de agosto de 2026 (el “Prospecto”) y (ii) el aviso de suscripción del 14 de agosto de 2026 (el “Aviso de Suscripción”) y junto con el Prospecto y el presente, los “Documentos de la Emisión”) en el sitio web la CNV: <https://www.argentina.gob.ar/cnv> (la “Página Web de la CNV”), en el sitio web del A3 Mercados S.A. (el “A3 Mercados”), <https://marketdata.mae.com.ar>, bajo la sección “Mercado Primario” (la “Página Web del A3 Mercados”) y en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A. (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”).

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asignen el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción.

De acuerdo con lo previsto en los Documentos de la Emisión, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informan los resultados:

- 1) Cantidad de órdenes recibidas: 38.
- 2) Valor Nominal ofertado: \$2.660.570.000.
- 3) Valor Nominal de emisión: \$1.130.510.000.
- 4) Precio de Emisión: 100% del valor nominal.
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 21 de agosto de 2026.
- 6) Margen de Corte: -3%.

- 7) Duration (estimada): 13,44 meses.
- 8) Fecha de Vencimiento: **21 de agosto de 2028** o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o de no existir (la “Fecha de Vencimiento”).
- 9) Factor de prorrateo: N/A.
- 10) Fechas de Pago de Intereses: con excepción de la primera Fecha de Pago de Intereses, que será pagadera a los seis meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: **21 de febrero de 2027, 21 de mayo de 2027, 21 de agosto de 2027, 21 de noviembre de 2027, 21 de febrero de 2028, 21 de mayo de 2028 y 21 de agosto de 2028** (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses”).

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, los Intereses se pagarán el Día Hábil inmediato posterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista, y no se devengarán intereses por el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil en que se efectúe el pago, salvo en relación con las fechas de Fecha de Pago de Intereses coincidentes con las Fechas de Amortización, respecto de las cuales, en caso que no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, el Emisor pagará los intereses devengados entre dicha fecha y la fecha en que efectivamente se realice el pago (excluyendo esta última).

11) Amortización: el 100% del capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en 4 (cuatro) cuotas: (i) la primera, equivalente al 25% del capital, a los 6 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el **21 de febrero de 2027**; (ii) la segunda, equivalente al 25% del capital, a los 12 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el **21 de agosto de 2027**; (iii) la tercera, equivalente al 25% del capital, a los 18 meses computados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, es decir el **21 de febrero de 2028**; y (iv) la cuarta, equivalente al 25% restante, en la Fecha de Vencimiento, es decir el **21 de agosto de 2028** (cada una, una “Fecha de Amortización”).

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en los Documentos de la Emisión.

La emisión de las Obligaciones Negociables cuenta con autorización automática de oferta pública por su bajo impacto, conforme lo establecido en la Sección IX del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el presente Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Prospecto, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales (junto con sus modificatorias y reglamentarias, incluyendo, sin limitación, la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo y el Decreto N° 471/18, la “Ley de Mercado de Capitales”). El Directorio del Emisor manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Emisor y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El Emisor asume expresamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y por la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actualizada del Emisor, incluyendo toda información que cualquier inversor razonable debe conocer para adoptar decisiones fundadas respecto de la colocación y posterior negociación de las Obligaciones Negociables a emitir. Asimismo, el Emisor declara, bajo juramento, que los datos consignados en el presente Prospecto son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido de los mismos constituye fiel expresión de la verdad. En adición, el Emisor asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación del Emisor, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. Por último, el Emisor manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación

Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que pueda tener la presente emisión. A tal fin, el órgano de administración de la Asociación manifiesta haberse orientado por los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de la CNV.

Esta emisión no se encuentra sujeta al régimen informativo general y periódico de las Normas de la CNV ni del Reglamento de Listado de BYMA. Asimismo, ni la CNV ni BYMA han verificado ni emitido juicio alguno respecto de esta emisión, ni sobre los datos contenidos en los documentos que se distribuyan con motivo de la misma, ni sobre la veracidad, integridad o suficiencia de la información contable, financiera, económica o de cualquier otra índole incluida en dichos documentos, siendo esta responsabilidad exclusiva del Emisor y, en lo que le corresponda, del órgano de fiscalización, del auditor y de los demás sujetos intervinientes en la oferta.

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 42



Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 54



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 40



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57

La fecha de este Aviso de Resultados es 19 de agosto de 2026


Luciana Denegri
Autorizada

Asociación Civil Sumatoria Para una Nueva Economía